



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 5 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar adjunta la declaración de China sobre la exposición informativa anual, recogida en el documento [S/2020/347](#), de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas

[Original: chino]

Declaración de la delegación de China en relación con la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Señor Presidente:

China desea dar las gracias al Embajador Dian Triansyah Djani, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por su exposición informativa. Desde el año pasado, el Comité ha desarrollado una labor considerable, entre otras cosas, promoviendo la aplicación de la resolución 1540 (2004), facilitando la asistencia y fortaleciendo la creación de capacidad. El Comité ha avanzado de forma constante en la labor relacionada con el examen amplio que debe llevarse a cabo hasta 2021, al tiempo que adoptaba medidas para hacer frente a las repercusiones de la pandemia por enfermedad de coronavirus (COVID-19) sobre su labor. China aprecia los esfuerzos realizados por la Presidencia del Comité y su Grupo de Expertos y por la Secretaría.

Señor Presidente:

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad fue la primera resolución sobre la no proliferación aprobada por el Consejo de Seguridad y, como tal, es una parte importante del régimen internacional de no proliferación. Gracias a los prolongados esfuerzos de todos los países y del Comité se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la resolución y se han hecho contribuciones positivas para el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y el fomento de la cooperación internacional en la esfera de la no proliferación. Cabe señalar, sin embargo, que la situación internacional con respecto a la no proliferación sigue siendo grave; el Comité tiene todavía mucho trabajo por delante. Al afrontar nuevos desafíos, la comunidad internacional debe mantener su compromiso con la cooperación multilateral, salvaguardar firmemente las normas internacionales y promover activamente la creación de un sistema más justo y racional para la gobernanza mundial de la no proliferación. China apoya el importante papel del Comité a ese respecto.

En primer lugar, el objetivo principal de la labor del Comité es promover la aplicación de la resolución. Como resultado de los esfuerzos conjuntos de todas las partes, dos Estados presentaron informes nacionales sobre la aplicación por primera vez en 2019, con lo que la cifra de Estados que no presentan informes es ahora inferior a diez. China apoya los esfuerzos del Comité para instar a los países que no han presentado informes a que lo hagan lo antes posible. China alienta a todas las partes a que presenten información adicional a su debido tiempo, sobre la base de los progresos en la aplicación nacional. China observa que algunos Estados han obtenido progresos en fecha reciente en la realización de exámenes por homólogos y encomia su labor.

En segundo lugar, el fortalecimiento de la asistencia es una forma importante de mejorar eficazmente la capacidad de todos los Estados en materia de no proliferación. El Comité debería seguir mejorando los emparejamientos entre las solicitudes y los ofrecimientos de cooperación y asistencia internacionales pertinentes, prestando especial atención a satisfacer las necesidades de asistencia internacional en materia de no proliferación de los Estados en desarrollo, así como a fortalecer la creación de

capacidad nacional. A fin de promover la cooperación internacional y regional en materia de no proliferación, China y el Comité organizaron conjuntamente el tercer curso de capacitación para los puntos de contacto de la resolución 1540 (2004) en la región de Asia y el Pacífico, que se celebró en China en octubre de 2019. Estamos dispuestos a seguir desempeñando un papel activo en el fortalecimiento de la creación de capacidad para la aplicación de la resolución por los Estados de la región de Asia y el Pacífico.

En tercer lugar, la cooperación y la divulgación internacionales contribuyen a consolidar el consenso internacional sobre la no proliferación. China apoya los esfuerzos del Comité por cooperar con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales; fortalecer la comunicación con las industrias pertinentes, la comunidad científica y el mundo académico; y coordinar los esfuerzos de todas las partes para reforzar la aplicación de la resolución y mejorar la transparencia y la visibilidad de la labor del Comité, de conformidad con su mandato en virtud de las resoluciones existentes.

Señor Presidente:

Se ha encomendado al Comité la realización de un examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004) hasta el 25 de abril de 2021. Todas las partes deberían aprovechar esa importante oportunidad para llevar a cabo una evaluación amplia, objetiva y pragmática de la aplicación de la resolución, para así generar un nuevo impulso político con el que reforzar la aplicación. China desea presentar varias propuestas.

En primer lugar, debe procurarse que el examen amplio sea abierto, inclusivo y transparente, y debe también alentarse a la Presidencia del Comité a que celebre amplias consultas con miras a asegurar que todas las partes, especialmente los Estados en desarrollo, pueden participar y hacer oír su voz, y que el informe del examen está basado en el consenso y refleja las opiniones de todas las partes de manera amplia, objetiva y equilibrada.

En segundo lugar, deben destinarse esfuerzos a cumplir el objetivo principal de impedir que los agentes no estatales participen en actividades de proliferación; respetar el papel rector de los Estados en la labor de no proliferación; cumplir con el mandato establecido en las resoluciones existentes; y abstenerse de interpretar arbitrariamente las resoluciones o de introducir complicaciones adicionales que no entran en su ámbito de aplicación.

En tercer lugar, es preciso esforzarse por tener plenamente en cuenta factores como el desarrollo y el progreso científico y tecnológico y las necesidades especiales de los países al aplicar la resolución; evaluar exhaustivamente los siempre cambiantes riesgos de proliferación; y hacer propuestas cuidadosas con el objetivo de fortalecer nuevas medidas con las que aplicar la resolución. Esas propuestas deben ser viables y operativas, y deben contribuir a promover la cooperación internacional en la esfera de la no proliferación y mejorar la eficacia de las actividades de prestación de asistencia.

Señor Presidente:

China seguirá colaborando con todas las partes a fin de promover la aplicación efectiva de la resolución, avanzar en el examen amplio y hacer contribuciones positivas para mejorar el régimen internacional de no proliferación y fortalecer la gobernanza mundial en esa esfera.

Gracias, Sr. Presidente.